

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****ROBLEDILLO DE LA JARA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Robledillo de la Jara, a 26 de agosto de 2011.—El alcalde, Guillermo Crescente García Gómez de Moral.

(03/30.336/11)